

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atra-
cado, 2,00 pesetas. Suscrip-
ción: Trimestre, 65 pesetas.

Año XIII

Lunes 6 de diciembre de 1948

Núm. 341

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- DECRETO de 3 de diciembre de 1948 por el que se aprueba el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Escuelas del Magisterio de La Coruña ... 5474
- Otro de 3 de diciembre de 1948 por el que se aprueba el proyecto adicional al de construcción de la Escuela del Magisterio de Zamora ... 5474
- Otro de 3 de diciembre de 1948 por el que se aprueba el proyecto de obras de terminación y reforma de las Escuelas graduadas de Sepúlveda (Segovia) ... 5474

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 30 de noviembre de 1948 por la que se declaran «muertos en campaña» a los funcionarios don José Irusta Casado y otros dos, y comprendidos sus derechohabientes respectivos en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 ... 5475

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 30 de noviembre de 1948 por la que se modifica el precio de carpetas especiales de telegramas ... 5475
- Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se modifican las tasas del servicio telegráfico especial de direcciones abreviadas ... 5475

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Orden de 19 de noviembre de 1948 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos que se citan ... 5475
- Otra de 22 de noviembre de 1948 por la que se destina al Gobierno del Africa Occidental Española el personal que se relaciona ... 5475
- Otra de 23 de noviembre de 1948 por la que se concede el ascenso a Comandante Interventor de la Escala honorífica de Intervención Militar a los señores que se citan ... 5475
- Otra de 27 de noviembre de 1948 por la que se destina a la Agrupación de Mehallas al soldado escribiente Antonio Durán Medina ... 5475
- Otra de 29 de noviembre de 1948 por la que se dispone el pase a la situación de disponible forzoso en Canarias del Teniente de Infantería don Salvador Medina Azopardo ... 5475
- Otra de 29 de noviembre de 1948 por la que se destina al Gobierno de Africa Occidental Española al Brigada de Intendencia don Amaranto Benedi Frigola ... 5475
- Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se anuncia a concurso una vacante de Comandante de Infantería existente en la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil ... 5476
- Otra de 1 de diciembre de 1948 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al personal que se relaciona ... 5476

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 22 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de reconstrucción de un piso en los Talleres de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid ... 5476
- Otra de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba expediente de obras para pintura de los elementos de madera y hierro en la fachada principal del Museo del Prado, de Madrid ... 5476
- Otra de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla ... 5476
- Otra de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid ... 5476
- Otra de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueban obras de cerramiento de la zona hundida en el edificio para Colegio Mayor de la Universidad de Santiago, en Mondariz ... 5477
- Otra de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparaciones urgentes en la casa-

PÁGINA

PÁGINA

- habitación del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real ... 5477
- Orden de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en el Instituto de Enseñanza Media femenino de Bilbao ... 5477
- Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueban obras de pintura en los locales del Archivo Histórico de Alava ... 5477
- Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de adaptación e instalación en la Real Academia de Bellas Artes de la «Purísima Concepción», de Valladolid ... 5477
- Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en el Instituto de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid ... 5478
- Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en el Instituto de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona ... 5478
- Otra de 1 de diciembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de arreglo de tejado en el Archivo de Simancas, de Valladolid ... 5478

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 30 de noviembre de 1948 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para las oposiciones al Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio y retrasando el comienzo de los ejercicios ... 5478
- Otra de 30 de noviembre de 1948 por la que se autoriza la publicación del «Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo» ... 5478

ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Rectificación al anuncio de convocatoria de plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, dispuesta por Orden de 2 de agosto último ... 5479
- Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Prudencio Saluz Villa ... 5479
- Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Teresa Chicote García ... 5479
- Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a Sor Teodora Zubiri Martínez ... 5479
- HACIENDA.—Dirección General de Seguros.—Autorizando al segundo Jefe de esta Dirección para el despacho, acuerdo y firma, por delegación ... 5479
- Aviso oficial por el que se hace público el nombramiento de Delegado general para España de la Compañía danesa de Seguros «Rossia» ... 5479
- INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Concediendo autorización a don Antonio Escribá Agut para instalar fábrica de cemento natural en San Antolí (Lérida) ... 5480
- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se citan a las entidades que se mencionan ... 5480
- Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Lengua Latina», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Caba, Lugo, (jemenino), Pamplona («Príncipe de Viana»), Alicante, Almería y Sevilla («San Isidoro»).—Señalando fecha, hora y local en que habrán de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras ... 5480
- Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filosofía», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Astorga, Cuenca, Lorca, Palma de Mallorca (jemenino), Salamanca («Lucía de Medrano») y Teruel.—Señalando fecha, hora y local en que habrán de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras ... 5480
- OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Rectificación al Decreto de 19 de noviembre de 1948 en el que se dictaban normas para la revisión de precios en los contratos de suministro de materiales ... 5480
- Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se citan a don Jaime de Agustín Bochaca ... 5480

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 3 de diciembre de 1948 por el que se aprueba el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Escuelas del Magisterio de La Coruña.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional para obras de terminación del edificio destinado a las Escuelas del Magisterio de La Coruña, por un presupuesto total de tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos, con la siguiente distribución: tres millones ciento veintidós mil quinientas noventa y nueve pesetas con treinta y un céntimos por ejecución material; doscientas setenta y nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos por pluses de carestía de vida y cargas familiares; catorce mil quinientas setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos por honorarios de dirección; igual cantidad por honorarios de formación del proyecto; ocho mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos por honorarios de Aparejador, y quince mil seiscientos siete pesetas con noventa y nueve céntimos por premio de pagaduría.

Artículo segundo.—Las obras se realizarán por el sistema de administración y por la expresada suma de tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos, de las que cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos se imputarán al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y los tres millones de pesetas restantes se satisfarán con cargo al presupuesto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTÍN

DECRETO de 3 de diciembre de 1948 por el que se aprueba el proyecto adicional al de construcción de la Escuela del Magisterio de Zamora.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional para obras de terminación del edificio destinado a las Escuelas del Magisterio de Zamora por un presupuesto total de cinco millones ochocientos ocho mil seiscientos veintiuna pesetas con noventa y nueve céntimos, con la siguiente distribución: cinco millones cuarenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por ejecución

material; seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y una pesetas con diecinueve céntimos, por pluses de carestía de vida y cargas familiares; veintinueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con setenta y un céntimos, por honorarios de dirección; igual cantidad, por honorarios de formación de proyecto; diecisiete mil setecientas treinta y dos pesetas con veintidós céntimos, por honorarios de Aparejador, y veintinueve mil doscientas cinco pesetas con setenta y dos céntimos, por premio de Pagaduría.

Artículo segundo.—Las obras se realizarán por el sistema de administración y por la expresada suma de cinco millones ochocientos ocho mil seiscientos veintiuna pesetas con noventa y nueve céntimos, de las que un millón de pesetas se habrán de imputar al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y cuatro millones ochocientos ocho mil seiscientas veintiuna pesetas con noventa y nueve céntimos, se satisfarán con cargo al presupuesto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTÍN

DECRETO de 3 de diciembre de 1948 por el que se aprueba el proyecto de obras de terminación y reforma de las Escuelas graduadas de Sepúlveda (Segovia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional para obras de reforma y terminación del Grupo escolar de Sepúlveda (Segovia), por un presupuesto total de seiscientos treinta mil novecientas setenta pesetas con ochenta y siete céntimos, con la siguiente distribución: quinientas cuarenta y cuatro mil seiscientas setenta y ocho pesetas con veintidós céntimos, por ejecución material; setenta y un mil ochocientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos, por pluses de carestía de vida y cargas familiares; cuatro mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con cincuenta y un céntimos, por honorarios de dirección; otra cantidad igual, por honorarios de formación de proyecto; dos mil seiscientas noventa y seis pesetas con diez céntimos, por honorarios de Aparejador, y dos mil setecientas veintitrés pesetas con treinta céntimos, por premio de pagaduría.

Artículo segundo.—Las obras se realizarán por el sistema de administración y por la expresada cantidad de seiscientos treinta mil novecientas setenta pesetas con ochenta y siete céntimos, de las que doscientas treinta mil novecientas setenta pesetas con ochenta y siete céntimos se imputarán al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y las cuatrocientas mil pesetas restantes serán satisfechas con cargo al presupuesto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se declaran «muertos en campaña» a los funcionarios don José Irusta Casado y otros dos, y comprendidos sus derechohabientes respectivos en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de don José Irusta Casado, don Faustino Rufas Clavera y don Perfecto Egidio Gascon, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivos derechohabientes,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muertos en campaña» a los funcionarios que a continuación se indican, y comprendidos sus derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941:

Reclamantes.—1. Doña Esperanza Herrero Barreda, esposa de don José Irusta Casado, Agente municipal de Seguridad Armado, causante.

2. Doña Consuelo Turón Jordán, esposa de don Faustino Rufas Clavera, Oficial de Correos, causante; y

3. Doña Virginia, don Pelayo y don Sabino Egidio Ripoll, hijos de don Perfecto Egidio Gascon, Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, causante. Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1948. P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se modifica el precio de carpetas especiales de telegramas.

Ilmo. Sr.: El servicio de carpetas especiales supone para los usuarios del servicio telegráfico que expidan un número elevado de telegramas, una comodidad y ahorro de tiempo considerable, al evitarles el pago fraccionado de sus despachos y el tiempo de espera de su tasación.

En cambio, para la Administración representa un gasto adicional correspondiente al personal que debe extender y copiar las carpetas correspondientes que no está en modo alguno compensado con la exigua cantidad que hoy se satisface por el usuario y la percepción con demora hasta de treinta días del importe de los telegramas.

En su virtud, y en armonía con la Ley de 4 de mayo último, que reformó el artículo 46 de la vigente Ley del Timbre,

Este Ministerio ha resuelto disponer, que a partir de 1.º de enero de 1949, el canon que abonarán los concesionarios de carpetas especiales será de cinco pesetas por carpeta y mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se modifican las tasas del servicio telegráfico especial de direcciones abreviadas.

Ilmo. Sr.: El servicio de direcciones abreviadas, beneficioso para los usuarios del telégrafo, supone para la Administración un gasto de personal y material que no ocasionan las direcciones completas.

Elevadas las tasas del servicio telegráfico por Ley de 4 de mayo de 1948, las tarifas de los servicios especiales deben guardar correlación con aquéllas.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Desde 1 de enero de 1949, el canon que deberán satisfacer los concesionarios de direcciones abreviadas será el siguiente:

Un año	100 pesetas.
Un semestre	55 pesetas.
Un trimestre	30 pesetas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de noviembre de 1948 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Jesús Padilla Garrido, Pablo Calvo Martínez, Juan Pérez García y Domingo Domínguez de León.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 22 de noviembre de 1948 por la que se destina al Gobierno del Africa Occidental Española el personal que se relaciona.

A propuesta del Gobierno del Africa Occidental Española, y para cubrir vacantes existentes en las Tropas de Policía dependientes del mismo, según concurso anunciado por Orden circular de 14 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 237), pasa destinado a dicho Gobierno el personal que a continuación se relaciona, pertenecientes a los Cuerpos que también se indican, los cuales continuarán perteneciendo a los Cuerpos de procedencia en la situación de fuerzas sin haber:

Cabo José Arrocha Pérez, del Regimiento de Infantería Canarias, número 50.

Soldado Agustín Rivero Castilla, del Grupo de Tiradores de Ifni, número 1.

Otro, Rafael Fleitas León, del mismo.

Otro, Antonio Rodríguez González, del mismo.

Otro, Claudio Romero León, del mismo.

Otro, Miguel Rancel García, del mismo.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 23 de noviembre de 1948 por la que se concede el ascenso a Comandante Interventor de la Escala honorífica de Intervención Militar a los señores que se citan.

Comprobado documentalmente que con posterioridad a su ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Intervención Militar, con la categoría de Capitán, aumentaron sus méritos civiles, bien por nuevas oposiciones o por obtener puestos superiores que según determina el artículo quinto del Decreto de 6 de abril de 1943

2.º Los abonos se contratarán para todo el tiempo por transcurrir desde la fecha de petición hasta fin del propio año.

3.º Cuando un abono no sea renovado seguirán entregándose los telegramas dirigidos a la dirección caducada, salvo que comunique su renuncia, durante un plazo de seis meses; pero se percibirá por su entrega un derecho de una peseta por cada telegrama, cuyo importe se adherirá en sellos al recibo del telegrama y éstos se remitirán mensualmente a la Sección de Contabilidad para su comprobación y archivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(«D. O.» núm. 100), y disposiciones complementarias les hacen acreedores a categoría superior, se les concede el empleo de Comandante Interventor de la Escala honorífica a los Oficiales de la misma Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando afectos a las Regiones Militares que se expresan:

Capitán Interventor de la Escala honorífica don Basilio Martí Ballesté, en la primera Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, don Gabriel de Usera González, en la primera Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de noviembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 27 de noviembre de 1948 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al soldado escribiente Antonio Durán Medina.

Se destina a la Agrupación de Mehal-las al soldado escribiente Antonio Durán Medina, del Regimiento de Artillería número 16, que continuará perteneciendo a dicho Regimiento en situación de fuerza sin haber, debiendo efectuar su incorporación en la plaza de Tetuán, con efectos administrativos de la fecha en que realice la citada incorporación.

Madrid, 27 de noviembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 29 de noviembre de 1948 por la que se dispone el pase a la situación de disponible forzoso en Canarias del Teniente de Infantería don Salvador Medina Azopardo.

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias (Palma de Gran Canaria) el Teniente de Infantería, Escala activa, don Salvador Medina Azopardo, cesando en la Agrupación de Mehal-las, y en la situación que previene el Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 29 de noviembre de 1949.

DAVILA

ORDEN de 29 de noviembre de 1948 por la que se destina al Gobierno de Africa Occidental Española al Brigada de Intendencia don Amaranto Benedi Frégola.

Se destina al Gobierno del Africa Occidental Española (Zona al Sur del Draa) al Brigada de Intendencia don Amaranto Benedi Frégola, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segun-

do del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 29 de noviembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se anuncia a concurso una vacante de Comandante de Infantería existente en la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» número 106), se anuncia a concurso una vacante de Comandante de Infantería existente en la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Jaca).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 1 de diciembre de 1948 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al personal que se relaciona.

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 30 de septiembre de 1948 («D. O.» núm. 227), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que determina el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Teniente de Caballería don Pedro Calderón de la Barca Lillo, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona).

Otro, don José García Monge Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago, número 1.

Alférez efectivo, Teniente de complemento de Caballería, don Carlos Morilla Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa, número 5.

Otro, don Manuel Sánchez Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara, número 15.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DAVILA

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de reconstrucción de un piso en los Talleres de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reconstrucción de un piso en los talleres de la Escuela de Peritos Industriales de la calle de Dos Amigos, núm. 4, de Madrid, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, por un presupuesto de ejecución material de 29.552,91 pesetas, y que asciende a pesetas 36.277,62, una vez adicionadas las partidas siguientes: pluses de cargas familiares y carestía de vida, 5.171,75 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,85 por 100, deducido

el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 568,88 pesetas. Al mismo, por dirección de la obra, pesetas 568,88; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 341,32 pesetas; premio de Pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 73,88 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta de Construcciones Civiles, en virtud del artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras de que se trata son de suma urgencia, dado el mal estado en que se encontraba el referido piso;

Considerando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración, dada su pequeña importancia;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención delegada de la General del Estado ha fiscalizado el mismo en fechas 15 y 18 de noviembre, respectivamente;

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del expediente de referencia por un total importe de 36.277,62 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único, del vigente Presupuesto ordinario de gastos de este Departamento, que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba expediente de obras para pintura de los elementos de madera y hierro en la fachada principal del Museo del Prado, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras para pintura de los elementos de madera y hierro en la fachada principal en el Museo del Prado de Madrid, por un total importe de 49.668,51 pesetas; y

Resultando que la antes citada cantidad se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 43.473,54 pesetas; premio de pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 108,68 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 6.086,29 pesetas. Total, 49.668,51 pesetas;

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 3 de noviembre del año actual;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la General del Estado «toma razón» y fiscaliza el gasto, respectivamente, en 27 de los corrientes;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha acordado aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 49.668,51 pesetas, que se librarán con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla; y

Resultando que la cantidad de pesetas 24.984,55 a que asciende el presupuesto de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 21.966,57 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 109,82 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 2.908,14 pesetas. Total, pesetas 24.984,54;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 21 de enero último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la General del Estado «toma razón» y fiscaliza el gasto propuesto, respectivamente, en 27 de los corrientes;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 24.984,54 pesetas, que se librarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la vivienda del Conserje en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de esta capital; y

Resultando que la cantidad de pesetas 31.605,74 pesetas a que asciende el presupuesto de las obras proyectadas se distribuyen en la siguiente forma: Ejecución material, 27.349,10 pesetas; honorarios de arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 5 por 100, con deducción del 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 683,72 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 683,72 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 410,23 pesetas; premio de pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 78,37 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 2.410,60 pesetas. Total, 31.605,74 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto, en fecha 6 de diciembre de 1947;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la General del Estado «toma razón» y fiscaliza el gasto propuesto, respectivamente, en fecha 27 de los corrientes;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 31.605,74 pesetas, que se librarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueban obras de cerramiento de la zona hundida en el edificio para Colegio Mayor de la Universidad de Santiago, en Mondariz.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de cerramiento de la zona hundida en el edificio para Colegio Mayor Residencia de Verano de la Universidad de Santiago, en Mondariz (Baineario), que formula el Arquitecto don Juan Argenti;

Resultando que el presupuesto de que se trata importa 4.700 pesetas, ya que no procede el abono de honorarios al Arquitecto y Aparejador, por no afectar los trabajos que se han de realizar a la estructura del edificio, en armonía con lo dispuesto por el Decreto de 16 de octubre de 1942;

Considerando que la obra de que se trata es urgente y necesaria;

Considerando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, ha informado el proyecto favorablemente;

Considerando que en 24 y 26 de noviembre actual, la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado respectivamente el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto, por su expresado importe total de 4.700 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente Presupuesto de este Departamento y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 17 de julio último, librándose dicha suma a favor del Administrador de la Universidad de Santiago, don Luis Iglesias Iglesias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparaciones urgentes en la casa-habitación del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparaciones urgentes en la casa-habitación del señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real; y

Resultando que el presupuesto total de las obras proyectadas, que asciende a pesetas 8.728,51, se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 7.300,90 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 4,25 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 155,14; ídem id por dirección de obra,

155,14 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 93,08 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 sobre la ejecución material, 36,50 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 987,75 pesetas. Total, pesetas 8.728,51;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 25 de octubre del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 25 de noviembre del año actual y la Intervención delegada de la General del Estado fiscaliza aquél en 25 de dicho mes;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 8.728,51 pesetas, que se librarán con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en el Instituto de Enseñanza Media femenino de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y acondicionamiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, Femenino, de Bilbao, redactado por el arquitecto don Francisco Hurtado;

Resultando que el presupuesto se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 36.917,29 pesetas; honorarios de arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,75 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 692,19 pesetas; ídem id., por dirección de obra, 692,19 pesetas; honorarios de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 415,31 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 184,58 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 3.322,55 pesetas; total, pesetas 42.224,11;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 3 de noviembre actual;

Resultando que el edificio que ocupa el Instituto femenino de Bilbao es propiedad particular, arrendado por el Estado a tal fin;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía;

Considerando que en 27 y 28 del actual la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente;

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del citado proyecto por su total importe de 42.224,11 pesetas, que se librarán con cargo al crédito consignado en el capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueban obras de pintura en los locales del Archivo Histórico de Alava.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos de pintura de estanterías, puertas y paredes y lucido de las mismas en los locales y despachos del Archivo Histórico de Alava, remitido por el Jefe de dicha Dependencia; y

Resultando que el presupuesto de los proyectos más ventajoso resulta ser el de la casa «L. Ruiz», de Vitoria, cuyo presupuesto asciende a 7.000 pesetas;

Considerando que por tratarse de un proyecto de pequeña importancia no ha sido preciso informe de ningún Organismo facultativo;

Considerando que el proyecto de referencia es indispensable para el adecuamiento de los locales de los expresados Centros;

Considerando que dada la pequeña importancia de las obras, éstas deben realizarse por sistema de administración;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada han «tomado razón» y fiscalizado el mismo, respectivamente, el 25 y 26 de noviembre;

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 7.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto primero, subconcepto tercero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración y su importe se libre en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de adaptación e instalación en la Real Academia de Bellas Artes de la «Purísima Concepción», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de adaptación e instalación en el edificio que ocupa la Real Academia de Bellas Artes de la «Purísima Concepción», de Valladolid; y

Resultando que la cantidad de pesetas 12.492,10, a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 10.440,62 pesetas. Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 5,50 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 287,11 pesetas.

Ídem id. por dirección de obra, pesetas 287,11.

Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 172,26 pesetas.

Premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 52,20 pesetas;

Pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 1.252,80.

Total, 12.492,10 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favo-

rablemente el proyecto en 8 de julio último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 24 del corriente y la Intervención Delegada de la General del Estado fiscaliza aquél en 25 del actual;

Considerando que las obras a realizar son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 12.492,10 pesetas, que se librarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consignan en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en el Instituto de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparaciones en planta baja y torreón izquierdo del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid; y

Resultando que el presupuesto total de 2.424,23 pesetas a que ascienden las obras proyectadas se distribuyen en la siguiente forma:

Ejecución material, 1.979,15 pesetas.
Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, mitad del tipo mínimo a percibir en el grupo cuarto de la tarifa primera, 87,50 pesetas.
Idem id. por dirección de obra, pesetas 87,50.

Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 52,50 pesetas.

Premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 9,89 pesetas.

Pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 207,69 pesetas.

Total, 2.424,23 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en fecha 8 de octubre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General del Estado efectúa la «toma de razón» y fiscalización del gasto propuesto en fechas 25 y 26 de los corrientes, respectivamente;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes y pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 2.424,23 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en el Instituto de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona; y

Resultando que la cantidad de pesetas 49.670,45 a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 45.376,49 pesetas.

Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,75 por 100, con deducción del 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 850,89 pesetas.

Idem id. por dirección de obra, pesetas 850,80.

Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 510,48 pesetas.

Premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 226,88 pesetas.

Pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 1.655 pesetas.

Total, 49.670,45 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 11 de enero de 1947;

Resultando que el edificio en que se halla instalado este Centro tiene la consideración de arrendado por el Estado;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General del Estado efectúan la «toma de razón» y fiscalización del gasto propuesto en fechas 27 y 26 del corriente, respectivamente;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, dada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por su total importe de 49.670,45 pesetas, que se librarán con cargo al crédito consignado en el capítulo segundo, artículo quinto, grupo y concepto únicos del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de diciembre de 1948 por la que se aprueba el expediente de obras de arreglo de tejado en el Archivo de Simancas, de Valladolid

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de arreglo de tejado en el Archivo de Simancas, de Valladolid, formulado por el Arquitecto don Constantino Candia, con un presupuesto de ejecución material de 11.330,95 pesetas;

Resultando que dicho presupuesto asciende a la cantidad de 13.605,91 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes:

Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 4,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 256,07 pesetas. Al mismo por dirección de obra, 256,07 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 153,65 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 56,90 pesetas. Pluses de cargas familiares, 500,76 pesetas, y pluses de carestía de vida, 1.001,52 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en fe-

cha 7 de octubre, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903;

Resultando que las obras son precisas y urgentes;

Considerando que las obras, dada su pequeña importancia, pueden realizarse por el sistema de administración;

Considerando que en 29 de noviembre último y en la misma fecha, la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General del Estado, con «toma de razón» y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de que se trata por su expresado importe total de 13.605,91 pesetas; que se realicen por el sistema de administración, abonándose su importe con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto primero, subconcepto tercero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para las oposiciones al Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio y retrasando el comienzo de los ejercicios.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento por Orden de 6 de octubre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 siguiente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Ampliar hasta las doce horas del día 15 de diciembre próximo, el plazo de admisión de solicitudes establecido en el número séptimo de la mencionada Orden.

Segundo.—Retrasar, en consecuencia, el comienzo de los ejercicios que han de realizar los opositores admitidos, hasta la segunda quincena del mes de febrero del año venidero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1948.—
P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se autoriza la publicación del «Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Evelio Sanz García, vecino de Madrid, en solicitud de que se le autorice la publicación del «Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo», en el que se insertara, además de la legislación del Departamento correspondiente a cada año, las disposiciones legales fundamentales de fecha anterior que se hallen vigentes, relativas a la organización y funciones del Ministerio de Trabajo, en sus diversas manifestaciones, y habida cuenta la indudable utilidad que dicha publicación habrá de reportar para el debido conocimiento, aplicación y estudio de la legislación social, así como la conveniencia de que con ocasión de publicarse el «Anuario» se incrementen los ingresos de la

Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Autorizar a don Evelio Sanz García para publicar el «Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo», en el que, bajo la dirección técnica de los funcionarios que por este Departamento se designan, se recopile anualmente la legislación del Ministerio de Trabajo, insertándose, además, las disposiciones legales fundamentales, de fecha anterior que se hallen vigentes, relativas a la organización y fines de este Departamento, y cuantos datos, noticias, informes, etc. se considere útil difundir por este medio.

Segundo. Por cada ejemplar del «Anuario» vendido se destinará, con cargo al producto de la venta y para engrosar los fondos de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, la cantidad que oportunamente se fijará por este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1948.—
P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

M.º DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Rectificación al anuncio de convocatoria de plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria dispuesta por Orden de 2 de agosto último.

Examinadas las reclamaciones formuladas contra el anuncio de plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria comprendidas en la convocatoria dispuesta por Orden ministerial de 2 de agosto último para su provisión en propiedad mediante concurso de antigüedad o de prelación, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre próximo pasado,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda rectificado el anuncio de las plazas siguientes incluidas en la convocatoria de concurso de antigüedad publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre próximo pasado.

PLAZAS DE 2.ª CATEGORÍA

Logroño: Aguilar del Río Alhama y agregado, debe decir: Aguilar del Río Alhama y agregados.

PLAZAS DE 3.ª CATEGORÍA

Salamanca: Rascacía, distrito único; debe decir: Navasfrías, distrito único.

Teruel: Caminreal y agregados; debe decir Caminreal y agregado.

Toledo: Torre de Esteban Hambrán, distrito único; debe decir: Torre de Esteban Hambrán, distrito 1.º

2.º Queda anulado el anuncio de la plaza correspondiente al distrito 2.º del Ayuntamiento de Oropesa (Toledo), de 2.ª categoría.

3.º Se incorporan a la convocatoria de que se trata las siguientes plazas:

PLAZAS DE 1.ª CATEGORÍA

Campo de Gibraltar: Algeciras, distrito 5.º La Línea, distrito 7.º

Granada: Alhama de Granada, distrito 2.º

Oviedo: Cudillero, distrito 3.º «Luinas».

PLAZAS DE 3.ª CATEGORÍA

Cáceres: Salorino, distrito 2.º «Estes».

Salamanca: San Martín del Castañar

y agregado, distrito único. Sanchotello y agregado, distrito único.

Zaragoza: Agón y agregados, distrito único.

PLAZAS DE 4.ª CATEGORÍA

Zaragoza: Ainzon, distrito único.

4.º De la relación de plazas de Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria que figuraban como «desiertas», según Orden ministerial de 26 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre siguiente) y que han sido incorporadas a la convocatoria de concurso de antigüedad a que se refiere la presente Orden, quedan desglosadas las que a continuación se expresan por haber sido provistas en propiedad con arreglo a la Orden ministerial de fecha 1.º del corriente mes:

PLAZAS DE 2.ª CATEGORÍA

León: Val de San Lorenzo, distrito único.

Lugo: Monterroso, distrito 2.º

Pontevedra: Moraña, distrito «Norte».

Sevilla: La Luisiana, distrito 2.º

PLAZAS DE 3.ª CATEGORÍA

Ciudad Real: Abenobar, distrito 1.º

Madrid: Horcajo de la Sierra y agregado, distrito único.

Santander: Mera, distrito único.

Sevilla: Alanís de la Sierra, distrito 2.º

Tarragona: Tivisa, distrito 2.º

PLAZAS DE 4.ª CATEGORÍA

Gerona: La Pera y agregado, distrito único.

Zamora: Grijalba de Vidriales y agregados, distrito único.

PLAZAS DE 5.ª CATEGORÍA

Toledo: Otero, distrito único.

5.º Quedan incorporadas a la convocatoria como agregadas a las plazas desiertas a que se refiere el apartado anterior, las siguientes:

Senterada y agregados, distrito único (Lérida), 3.ª categoría.

Cuatrecandela, distrito único (Alicante), 5.ª categoría.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.—El Director general, José A. Palanca.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Prudencio Sainz Villa.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Prudencio Sainz Villa, Cura Párroco de Cartes (Santander), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Teresa Chicote García.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Teresa Chicote García, vecina de Peñafiel (Valladolid), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 11 de los corrientes, ha tenido a bien concederle el ingreso en

la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a Sor Teodora Zubiri Martínez.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en sor Teodora Zubiri Martínez, Superiora del Colegio Provincial de San Francisco, de Cáceres, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 9 de los corrientes, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.—El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Autorizando al segundo Jefe de esta Dirección para el despacho, acuerdo y firma, por delegación.

Ilmo. Sr.: En virtud de los numerosos servicios de carácter urgente que constituye el despacho de los asuntos de la Dirección General de Seguros, he tenido a bien autorizar a V. I., como segundo Jefe de la Dirección, para el despacho, acuerdo y firma, por delegación, de todos los asuntos de trámite, así como para los expedientes cuya propuesta haya de referendarse por resolución ministerial, durante mi ausencia con motivo de la misión que me ha sido confiada por Orden ministerial en el extranjero.

Igual autorización concedo a V. I. para la asistencia, en mi representación, a las sesiones que celebre el Comité de «Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas», y a la Junta de Gobierno de la Dirección General de Seguros, de las que soy Presidente.

Quedan excentuadas de esta autorización todos aquellos asuntos que, a juicio de V. I., deban ser firmados por mí, o aquellos otros que yo estime recabar su resolución de cualquiera de los que son objeto de la presente delegación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.—El Director general, J. Ruiz.

Ilmo. Sr. D. Francisco Díez de las Fuentes, segundo Jefe de la Dirección General de Seguros y Ahorro.

Aviso oficial por el que se hace público el nombramiento de Delegado general para España de la Compañía danesa de Seguros «Rossia».

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía danesa de seguros «Rossia» ha nombrado Delegado general para España a don Ricardo Runge Meningen, estableciéndose su domicilio legal en la ciudad de Barcelona, rambla de Cataluña, 70, principal.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Concediendo autorización a don Antonio Escrich Agut para instalar fábrica de cemento natural en San Antolí (Lérida).

De acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente y de las instrucciones de la Superioridad, he resuelto autorizar a don Antonio Escrich Agut la instalación de una fábrica de cemento natural con una producción máxima de tres mil toneladas anuales, en San Antolí (Lérida). La instalación se ajustará a la memoria-proyecto presentada, que consta en el expediente; la concesión de las condiciones generales reglamentarias, cumpla las especiales siguientes:

1.ª Será solamente valedera para el solicitante y cualquier cesión, traspaso o modificación de la propiedad o de la instalación requerirá nueva concesión, comprobándose antes de habilitarla que no ha perdido el carácter de industria familiar.

2.ª Queda sometida a la vigilancia del Cuerpo de Minas y a cumplir las prescripciones del Reglamento de Policía Minera, tanto para su puesta en marcha como para su funcionamiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.—El Director general, Juan Gavala.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se citan a las entidades que se mencionan.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Benedicto Blázquez Jiménez referente a la subasta de las obras de construcción de Escuela graduada en Venta de Baños, ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia), verificada en 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, Compañía Anónima «Duna», vecino de Madrid, calle de Miguel Moya, 8, en la cantidad de cinco millones, lo digo a V. S. para su conocimiento deducida la de 102.098,74 pesetas a que asciende la baja del 6,16 por 100 hecha en su proposición de la de 1.657.447,09 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1948.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario don Benedicto Blázquez Jiménez referente a la subasta de las obras de construcción de Escuela graduada en barrio de «La Farrapa» Olivenza (Badajoz) verificada en 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Clavero Val, vecino de Badajoz, Prim, 37, en la cantidad líquida de 1.163.734,03 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.164,87 pesetas a que asciende la baja del 0,1 por 100 hecha en su proposición de la

de 1.164.898,92 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1948.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Lengua Latina», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cabra, Lugo (femenino), Pamplona («Príncipe de Viana»), Alicante, Almería y Sevilla («San Isidro»)

Señalando fecha, hora y local en que habrán de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras.

Se invita a los señores opositores admitidos para tomar parte en estas oposiciones, a que acudan el día 8 de enero de 1949, a las quince horas, al edificio de la Facultad de Derecho, aula núm. 18 (calle de San Bernardo).

En el acto de la presentación deberán entregar al Tribunal el programa y la Memoria reglamentarios, y cumplirán los demás requisitos que prescriben las disposiciones vigentes, sin lo cual no podrán actuar en los ejercicios.

Una vez presentados los señores opositores, en el mismo día y local tendrá lugar el primer ejercicio (parte primera, sin diccionario).

Madrid, 18 de noviembre de 1948.—El Presidente del Tribunal, Pascual Galindo.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Filosofía», vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Astorga, Cuenca, Lorca, Palma de Mallorca (femenino), Salamanca («Lucía de Medrano») y Teruel

Señalando fecha, hora y local en que habrán de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras.

Se invita a los señores opositores admitidos para tomar parte en estas oposiciones, a que acudan el día 10 de enero de 1949, a las dieciséis horas, a la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, calle de Toledo, número 45.

En el acto de la presentación deberán entregar al Tribunal el programa y la Memoria reglamentarios, y cumplirán los demás requisitos que prescriben las disposiciones vigentes, sin lo cual no podrán actuar en los ejercicios.

Los cuestionarios estarán a la disposición de los señores opositores veinte días antes de la fecha de presentación a las citadas oposiciones, en la Sección de Institutos del Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.—El Presidente del Tribunal, Miguel Sancho Izquierdo.

M.º DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Rectificación al Decreto de 19 de noviembre de 1948 en el que se dictaban normas para la revisión de precios en los contratos de suministro de materiales.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de noviembre de 1948, y

en sus páginas 5353 y 5354, se inserta el citado Decreto, en el que se han cometido los errores de copia que a continuación se indican, y que han de subsanarse en la forma que se expresa.

En el artículo 2.º, párrafo 3.º:

DICE:	DEBE DECIR:
Si en la oferta o proposición adjudicada no figurase el documento «Presupuesto», integrado por los cuatro capítulos, cubicaciones, cuadro de precios y presupuesto parcial y general, se entenderá por precio unitario...	Si en la oferta o proposición adjudicada no figurase el documento «Presupuesto», integrado por los cuatro capítulos, cubicaciones, cuadro de precios y presupuestos parcial y general, se entenderá por precio unitario...

En el artículo 3.º, párrafo 1.º y en sus últimas líneas:

DICE:	DEBE DECIR:
..... independientemente de las cuantías o tantos por ciento del importe total que se estipule hayan de hacerse efectivos en los distintos plazos señalados en las comisiones de pago.	 independientemente de las cuantías o tantos por ciento del importe total que se estipule hayan de hacerse efectivos en los distintos plazos señalados en las condiciones de pago.

En el artículo 10 y en sus últimas líneas:

DICE:	DEBE DECIR:
..... ni aquellos contratos en que estén previstos los casos de revisión o la forma de realizarla, en los que se estará a lo especialmente pactado en cada uno de ellos.	 ni en aquellos contratos en que estén previstos los casos de revisión o la forma de realizarla, en los que se estará a lo especialmente pactado en cada uno de ellos.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.—El Subsecretario, F. Turell.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente la subasta de las obras que se citan a don Jaime de Agustín Bochaca.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Bañeras del Panadés (Tarragona)», a don Jaime de Agustín Bochaca, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 174.990,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 175.899,39 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1948.—El Director general, F. García de Sola.

Señor Ordenador Central de Pagos.